

En caso de empate se seleccionará al/a la candidato/a que haya estado mayor tiempo en período de desempleo.

Es requisito imprescindible el no haber trabajado 18 meses o más en los últimos 24 meses en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Si los/as candidatos/as no aportan la referenciada documentación o los criterios no están debidamente acreditados, los criterios no serán objeto de valoración.

La preselección del personal a participar en el proyecto se realizará por el Servicio Canario de Empleo correspondiendo la selección final al Ayuntamiento atendiendo a los citados requisitos.

Este proyecto denominado “PARA TOD@S SANTA LUCÍA DE TIRAJANA” que va a ejecutar este ayuntamiento ha sido cofinanciado por el Servicio Canario de Empleo con fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC 2023), en la cuantía de 725.614,32 euros y el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana que realiza una aportación municipal de 404.983,76 euros dentro del Acuerdo-Marco de Colaboración suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción, en el marco del Programa de Empleo Social (PES) para el período 2023-2024.”

En Santa Lucía de Tirajana, a treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

201.506

ANUNCIO

4.013

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 2023/7624 fecha 3 de noviembre de 2023 por el que se nombra a Doña Laura Díaz Rodríguez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en la Jefatura de Servicio Sociales: Área de Promoción de la Autonomía Personal del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, con carácter definitivo, tras haber superado la valoración de méritos de la Convocatoria de Provisión de Puestos de Trabajo de Jefatura de Servicios del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante concurso general de méritos, aprobado mediante Decreto del Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, número 2022-7030, de fecha 30 de noviembre de 2022 (publicado en el BOP, número 148, de 9 de diciembre de 2022), cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente el artículo 21.1. apartados a) y g), Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, HA RESUELTO:

PRIMERO. AUTORIZAR Y DISPONER el gasto en relación al nombramiento como Jefes/as de Servicios de los siguientes funcionarios/as, con carácter definitivo, por un importe total de 1.287,58 euros.

SEGUNDO. Cesar a la siguiente funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, en el siguiente puesto, en el plazo de TRES DÍAS a partir del día siguiente a esta resolución, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SERVICIO ADSCRITO
Laura Díaz Rodríguez	**_***_035E	1.338	Trabajadora Social	Promoción de la Autonomía Personal

TERCERO. Nombrar como Jefa de Servicio, con carácter definitivo a la siguiente aspirante, funcionarios de carrera de este Ayuntamientos que ha superado la valoración de méritos de la Convocatoria de Provisión de Puestos de Trabajo de Jefatura de Servicios del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante concurso general de méritos, aprobado mediante Decreto del Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, número 2022-7030, de fecha 30 de noviembre de 2022 (publicado en el BOP, número 148, de 9 de diciembre de 2022), en el que deberán tomar posesión el día siguiente del cese del puesto que estaba ocupando.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	JEFATURA DE SERVICIO	Número de PUESTO	CD	CES
Laura Díaz Rodríguez	**_***_035E	Jefatura de Servicio Sociales: Área de Promoción de la Autonomía Personal (A/A2)	1819	26	44

CUARTO. Notificar la presente resolución a la aspirante seleccionada comunicándole que deberá proceder al cese de su actual puesto en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, en las dependencias de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana y deberán tomar posesión como Jefe de Servicio el día siguiente del cese del puesto que estaba ocupando.

QUINTO. Asimismo, dese traslado de la resolución a los interesados, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos, a la Junta de Personal, y a la Dirección General de Función Pública, para su conocimiento y efectos.

SEXTO. Procédase a la publicación de la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios, página web municipal www.santaluciagc.com, para general y público conocimiento.

En Santa Lucía de Tirajana, a seis de noviembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

203.235

ANUNCIO

4.014

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 2023/7451 fecha 27 de octubre de 2023 por el que se estima parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición presentado por Don Juan Manuel Pérez Mendoza, Delegado Sindical y Secretario General de la Sección Sindical del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, (SEPCA), contra el Decreto número 7030/2022, de 30/11/2022, por el que se ha aprobado la Convocatoria y las Bases que han de regir el procedimiento de provisión de puestos de trabajo de correspondientes a Jefaturas de Servicio y Jefaturas de Sección vacantes de la vigente RPT del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana y, en consecuencia, dejar sin efecto los procedimientos de cobertura de los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 28 o superiores, sin perjuicio jurídico alguno para los procedimientos de provisión de los restantes puestos de trabajo de Jefatura de Servicio y de Jefatura de Sección que tengan niveles inferiores al 28, cuya tramitación continuará hasta la cobertura definitiva de los puestos solicitados por los funcionarios participantes en los correspondientes procedimientos, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente el artículo 21.1. apartados a) y g), Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, HA RESUELTO:

PRIMERO. Estimar parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición presentado por Don Juan Manuel Pérez Mendoza, Delegado Sindical y Secretario General de la Sección Sindical del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, (SEPCA), contra el Decreto número 7030/2022, de 30/11/2022, por el que se ha aprobado la Convocatoria y las Bases que han de regir el procedimiento de provisión de puestos de trabajo de correspondientes a Jefaturas de Servicio y Jefaturas de Sección vacantes de la vigente RPT del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana y, en consecuencia, dejar sin efecto los procedimientos de cobertura de los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino 28 o superiores señalados en el cuadro siguiente, sin perjuicio jurídico alguno para los procedimientos de provisión de los restantes puestos de trabajo de Jefatura de Servicio y de Jefatura de Sección que tengan niveles inferiores al 28, cuya tramitación continuará hasta la cobertura definitiva de los puestos solicitados por los funcionarios participantes en los correspondientes procedimientos:

JEFATURA DE SERVICIO	Nº PUESTO	CD	CES
Jefatura de Servicio de Secretaría General (A/A1)	1620	28	45
Jefatura de Servicio de Subvenciones y Régimen Interno (A/A1)	1624	28	45
Jefatura de Servicio de Contratación (A/A1)	1995	28	45
Jefatura de Servicio de Seguridad: Sancionadores, Vados y Transportes (A/A1)	1552	28	45

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes de la Convocatoria de Provisión de Puestos de Trabajo de Jefatura de Servicios del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 148, de 9 de diciembre de 2022).

En Santa Lucía de Tirajana, a seis de noviembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

203.297

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

4.015

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 2 de noviembre de 2023 la Modificación de Presupuesto - Suplemento de Crédito número 22/2023 (Expediente 9317/2023), se expone al público el mismo durante QUINCE DÍAS, como plazo para presentación de alegaciones.

Teguiise, a seis de noviembre de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

203.884

ANUNCIO

4.016

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 2 de noviembre de 2023 la Modificación de Presupuesto - Suplemento de Crédito número 23/2023 (Expediente 9318/2023), se expone al público el mismo durante QUINCE DÍAS, como plazo para presentación de alegaciones.